

tricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.545-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación de Industria, promovidos por «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencia: D. I. 3452/66. Segre-435:

Origen de la línea: Línea aérea San Salvador a Coll Manresa.

Final de la misma: E. T. 517 «El Xup», 315 kVA.

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Conductor: Cobre, 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

2.ª Referencia: D. I. 3452/66. Segre-435:

Final de la línea: E. T. 532 «Caja de Ahorros», 500 kVA.

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,040.

Conductor: Cobre, 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

3.ª Referencia: D. I. 15556/66. Segre-490.

Origen de la línea: Central Hidroeléctrica «Monistrol».

Final de la misma: E. T. 186 «Can Viñals», y derivación a E. T. 150 «Can Castells».

Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 6,155.

Conductor: Aluminio-acero, 147,1 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

4.ª Referencia: D. I. 15556/66. Segre-490.

Origen de la línea: Línea Monistrol-Olesa. FASA-23.

Final de la misma: E. T. 547, «Sur», 315 kVA.

Términos municipales a que afecta: Esparraguera y Olesa de Montserrat.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1,255.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

5.ª Referencia: D. I. 15556/66. Segre-490.

Origen de la línea: Línea Monistrol-Olesa. FASA-23.

Final de la misma: E. T. 575, «Nerva», 500 kVA.

Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductor: Aluminio-acero, 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un vano.

6.ª Referencia: D. I. 15556/66. Segre-490.

Origen de la línea: Línea FASA-46.

Final de la misma: E. T. 593, «Diana», 315 kVA.

Término municipal a que afecta: Esparraguera.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,136.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—1.546-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación de Industria, promovidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencia: D. I. 10598/67. Segre-537:

Origen de la línea: Subestación receptora «Martorell», 110/25 kV.

Final de la misma: Línea «Centro».

Término municipal a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,880.

Conductor: Aluminio-acero 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

2.ª Referencia: D. I. 10599/67. Segre-556:

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea de Martorell-Olesa.

Final de la misma: Apoyo número 37 de la misma línea.

Término municipal a que afecta: Abrera.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1,288.

Conductor: Aluminio-acero 147 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos y hormigón pretensado.

3.ª Referencia: D. I. 6449/67. Segre-660:

Origen de la línea: Línea Pira-Masquefa-San Esteban de Sesrovires.

Final de la misma: E. T. 891, «La Pedrosa», 20 kVA.

Término municipal a que afecta: Masquefa.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,610.

Conductor: Aluminio-acero 74,37 y 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

4.ª Referencia: D. I. 10951/67. Segre-662:

Origen de la línea: Línea a «Can Serra» y «Boada».

Final de la misma: Línea Vacarissas-Torreblanca.

Término municipal a que afecta: Vacarissas.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1,410.

Conductor: Aluminio-acero, 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.544-D.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Estabaneil y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248,

en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Salve Regina.  
Final de la misma: E. T. El Brugue, de 15 KVA.  
Términos municipales a que afecta: Santa Eulalia Ronsana.  
Tensión de Servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,950.  
Conductor: Cobre de 20 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—1.818-12.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subcentral Ametlla a E. T. barrio Carol.

Final de la misma: E. T. Els Tremolencs, 20 KVA.  
Término municipal a que afecta: La Garriga.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,649.  
Conductor: Cobre de 20 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—1.817-12.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de la Ametlla a Bigas.  
Final de la misma: E. T. Can Donat, 10 KVA.  
Término municipal a que afecta: Santa Eulalia Ronsana.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,326.  
Conductor: Cobre de 20 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—1.816-12.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea La Ametlla a Bigas.  
Final de la misma: E. T. Los Silos, 25 KVA.  
Término municipal a que afecta: Santa Eulalia Ronsana.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,400.  
Conductor: Cobre de 20 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—1.815-12.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Millet.  
Final de la misma: E. T. San Nicolás, 15 KVA.  
Término municipal a que afecta: La Ametlla del Vallés.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,442.  
Conductor: Cobre de 10 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—1.814-12.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: